



## C I R C U L A R CSJRIC22-25

Fecha: 16 de febrero de 2022

Para: **USUARIOS DE LA JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *"Remite encuesta sobre Decreto 806 de 2020"*

Mediante el presente y de forma respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, se permite informar, como es de su conocimiento, que el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, fue expedido en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional para enfrentar la emergencia ocasionada por el Covid-19.

Teniendo en consideración que la vigencia de las normas dictadas al amparo de la emergencia económica, Social y Ecológica es temporal, el Decreto señaló expresamente una vigencia de 2 años a partir de su publicación, es decir que sus disposiciones perderán vigencia el próximo 3 de junio de 2022, resulta necesario determinar al interior de la Rama Judicial las disposiciones de dicho decreto que deben incorporarse a la legislación permanente o plantear modificaciones a las mismas.

Con este propósito requerimos saber la opinión de la mayor cantidad de usuarios de la justicia, que permita conocer una visión general de su experiencia y que enriquezca el análisis que realice la Rama Judicial, en pro de tomar la mejor decisión sobre la vigencia y modificaciones del mencionado Decreto.

Es por esta razón que les invitamos a diligenciar la encuesta que se encuentra en el siguiente link, <https://forms.office.com/r/pXVMjqs9xi>, a efecto de conocer su apreciación en relación con la aplicación del decreto, esperando tener sus respuestas a más tardar el **miércoles 23 de febrero de 2022**.

Cordialmente,

  
**BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ**  
Presidenta

MP: JRT  
Elaboró: JRT/Cal  
Revisó: BEAV

  
**JAIME ROBLEDO TORO**  
Magistrado